

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION PERSONAL

DECRETO EXENTO N°

1478/N

REF. : APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS

CONSTITUCION, 19 MAR. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el presupuesto Sector Público para el año 2014 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, el Convenio de Implementación Fase II PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, suscrito entre el Municipio y la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE, el Decreto Exento N° 254/N de fecha 20.01.2014 y el Memorandum N° 193/2015 del SECPLAN, debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

PRIMERO: APRUEBESE modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y Doña **ROMINA ALEJANDRA URBINA CORDOVA**, R.U.T. 15.672.384-3, de fecha 11.03.2015.

SEGUNDO: Se designa como Encargado del Control de las actividades al Sr. Secretario Comunal de Planificación.

TERCERO: El gasto que signifique el Honorario a cancelar se imputará a la Cuenta 114.05.01.049 – PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS (MINVU), financiado con de Recursos Externos.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. CONTROL INTERNO
- 3.- C.C. SECPLAN
- 4.- C.C. MINVU
- 5.- C.C. FUNCIONARIA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. SECCION PERSONAL

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-

MODIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 11 de Marzo del 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION, persona jurídica de derecho público, debidamente representada por su Alcalde don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, ambos domiciliados en Portales 450, Constitución y Doña **ROMINA ALEJANDRA URBINA CORDOVA**, Cédula de Identidad N° 15.672.384-3, domiciliado en Población El Falucho, Pasaje 122 Constitución, como **ENCARGADA AREA SOCIAL del Programa Recuperación de Barrios para el sector Pan de Azúcar**, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios:

PRIMERO: Con fecha 02 de Enero del 2014 se celebró contrato a honorario entre la Ilustre Municipalidad de Constitución y la Prestadora individualizada anteriormente, y que tiene una duración hasta el término del Convenio de Implementación Fase II, según el Decreto Exento 254/N de fecha 20.01.2014.

SEGUNDO: De acuerdo a aprobación del MINVU para reajustar rentas de los equipos del Programa Recuperación de Barrios y la instrucción del Sr. Administrador, modifíquese a contar de Enero 2015, la **cláusula Quinta**, quedando ésta en una renta bruta mensual de \$ 689.000.- (seiscientos ochenta y nueve mil pesos) impuesto incluido.


ROMINA A. URBINA CORDOVA
CONTRATADA


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/NVH/LEIV/dhi.-